

## ADENDA No. 001

### TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) No. 003/2023 ASISTENCIA TECNICA PIDAR 549-2021

**OBJETO DE LOS TDR No. 003/2023** - LA ASOCIACIÓN DE VENEDORES DE FRUTAS OCAÑA – ASOFRUTO, invita a participar en la convocatoria de personal para conformar el equipo técnico del proyecto denominado *“IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES TECNOLÓGICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CULTIVO DE AGUACATE HASS (PERSEA AMERICANA HASS) EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”*.

### CONSIDERANDO

Que, el día veinticuatro (24) de mayo de 2023, se llevó a cabo el Comité Técnico de Gestión Local para la aprobación y publicación de los TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 003/2023\_ASISTENCIA TECNICA, en el marco de la implementación del proyecto cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural mediante la Resolución 549 del 21 de diciembre de 2021.

Que, dando cumplimiento a los términos de referencia y al procedimiento de implementación de PIDAR por modalidad directa, el día 01 de junio de 2023 se realizó Comité Técnico de Gestión Local para el cierre de recepción de propuestas respecto de los TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 003/2023, y verificados los correos autorizados para la recepción de propuestas, se observó el recibido de dos (2) hojas de vida evidenciándose que una (1) de ellas se recibió de manera extemporánea por lo que fue rechazada de acuerdo a las causales establecida en los términos de referencia publicados. Es por ello que, se hace necesario ampliar la convocatoria para recibir más propuestas toda vez que, el PIDAR requiere la contratación de dos (2) técnicos agropecuarios.

A su vez, para el caso del perfil del Contador, no se recibió ninguna propuesta, siendo igualmente necesario ampliar el plazo de recepción de propuestas a fin de garantizar el principio de libre concurrencia y publicidad.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el Comité Técnico de Gestión Local del PIDAR 549 de 2021, se determina la necesidad de modificar el cronograma del proceso, conforme a lo establecido en el numeral 5.5.1 del procedimiento de implementación de PIDAR por modalidad directa, que establece:

***“(...) Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto”.***

## RESUELVE

Por lo tanto, se emite la presente **ADENDA No. 001** de los **TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) No. 003 DE 2023\_ASISTENCIA TECNICA**, con el fin de modificar el **CRONOGRAMA DE PUBLICACIÓN**, como sigue a continuación:

### “(…) CRONOGRAMA DE PUBLICACIÓN.

Etapa o documento	fecha	Lugar
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	02 de junio de 2023.	Página Web ADR
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	05 de junio de 2023.	Correos electrónicos <a href="mailto:asofrutosabrego@gmail.com">asofrutosabrego@gmail.com</a> <a href="mailto:javier.bayona@adr.gov.co">javier.bayona@adr.gov.co</a>
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	06 de junio de 2023.	A los correos del posible oferente
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS –CIERRE	Hasta 08 de junio de 2023 a las 04:00pm	A los dos (02) Correos electrónicos <a href="mailto:asofrutosabrego@gmail.com">asofrutosabrego@gmail.com</a> <a href="mailto:javier.bayona@adr.gov.co">javier.bayona@adr.gov.co</a>
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria	
PUBLICACIÓN DEL INFORME	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la evaluación de la convocatoria se remitirá a los correos electrónicos de los oferentes.	
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Máximo 5 días hábiles con posterioridad la notificación de Adjudicación	
APROBACIÓN DE GARANTÍA	Deberá ser presentada a más tardar 5 días hábiles después de la suscripción del contrato	

Las demás condiciones del proceso que no fueron modificadas mediante la presente Adenda y que no sean contrarias a ella, continúan vigentes.

Cordialmente

*Ariel Pérez Sánchez*

**ARIEL PÉREZ SÁNCHEZ**

Representante Legal

ASOCIACIÓN DE VENEDORES DE FRUTAS OCAÑA – ASOFRUTO.